

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

21.- Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos para el funcionamiento y la realización de programas o actividades a favor del asociacionismo vecinal y de la participación ciudadana para el año 2018. (Exp. 2018019556)

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta y añadiendo en este acto al acuerdo el CSV: CLZCFZJZKE5DTZ0R; por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor), acordó:

- 1.- Aprobar** las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos para el funcionamiento y la realización de programas o actividades a favor del asociacionismo vecinal y de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Ourense, con CSV: CLZCFZJZKE5DTZ0R.
- 2.- Aprobar** la convocatoria de las subvenciones a asociaciones de vecinos para el funcionamiento y la realización de programas o actividades a favor del asociacionismo vecinal y de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Ourense, para el año 2018.
- 3.- Aprobar** el gasto por importe de 65.000 euros con cargo a la partida 190.9240.48956 del presupuesto municipal vigente. (RC. 201800024538/RC. 201800032960).
- 4.- Ordenar** la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento y efectos.
- 5.- Ordenar** la publicación del extracto de la Convocatoria en la Base de datos Nacional de subvenciones para su general conocimiento y efectos.

Ourense, en la fecha de firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA,

Flora Moure Iglesias

